

otra carta en que quitaia al concejo de murtia todas las pesquisas del tiempo
 passado. Fue dada en Seuilla doz dias de enero era de mil ccc xvinte e vn
 anos. Vimos otra carta que defendie q no tomasen rooua en ningund
 lugair t fue dada en Seuilla veynte e seis dias de octubre era de mil ccc e
 dezisiete anos. Vimos otra carta q venia al aljama telos judios e telos
 moros de murcia en razon telos pesos e fue dada en Seuilla veynte dos dias
 de noviembre era de mil ccc e dezisiete anos. Vimos otra carta en q mandaua
 q todos los que ouiesen algo en murcia q pechase conellos en la vezi
 dad e fue dada en Santeseuán de gormas nueve dias de marzo era de mil
 ccc e dezimueve anos. Vimos otra carta en q mandaua que cada un es
 ciudadano podiese fazer escreuir cartas e fue dada en Seuilla onze dias del mes
 de julio era de mil ccc xx anos. Vimos otra carta plomada en q orden
 gaua al concejo de murcia que podiesen pescar firmemente en la mar e fue
 fechada en Seuilla miercoles treze dias antados del mes de enero era de mil
 ccc e veynte e un anno. Vimos otra carta plomada en que otorgaua al
 concejo de murcia que fuesen francos en todos los sus regnos de portadigo
e de todo derecho e fue fechada en Seuilla treze dias antados del mes de enero
 era de mil ccc e veynte e un anno. Vimos otra carta en que mandaua q fo
 alguno se fuese fuera de la tierra que por lo que ouiese apagar alavezindad
 quel vendiesen tantos de sus bienes que cumpliese aquello e fue dada en
 agreda primero dia de abril era de mil ccc e dezimueve anos. Vimos otra
 carta en que mandaua que quales quer que armasen por mar q no pagasen
 Sietmo monto derecho e fue dada en Santeseuán de gormas diez dias de marzo
 era de mil ccc e dezimueve anos. Vimos otra carta que venia a todos los
 alcaydes del Regno en q mandaua que no tomasen alatuta a los de murcia
 e fue dada en Seuilla cinco dias de febrero era de mil ccc e veynte anos. Vimos
 otra carta en q mandaua q todos los pleytos que fuesen entre los xpianos
 e los judios en razon telas debidas que se juzgasen por el fuerde e fue dada
 en Seuilla veynte dias de julio era de mil ccc e veynte e un anno. Vimos otra
 carta que venia a don mos abentorrel en que le mandaua que no pasase al co
 cejo de murcia contra la carta que tienen de fianquia e de fecho telas viadas
 e fue dada en Seuilla cinco dias de febrero era de mil ccc e veynte anos. Vimos
 otra carta q yua al concejo de ouhuela en que les mandaua que el pan q
 ouiesen mester el concejo de murcia q gelotexasen sacar e fue dada en q ueca
 cinco dias de diciembre era de mil ccc e treze anos. Vimos otra carta q era e
 razon telos ciuios que fuyen a los otros lugares e fue dada en Seuilla cinco
 dias de febrero era de mil ccc e veynte anos. Vimos otra carta q venia a
 todos los concejos del Regno de murcia en que les mandase que viesen la
 carta dela fianqua que tienen el concejo de murcia e queles no pasasen cosa

+ Al bufera

Gabinete de
Inquisición